

TEMUCO, 22 DIC 2014

VISTOS

1.- El Decreto de Clausura N° 4575, de fecha 21 de Noviembre de 2014, al local de Venta de Alimentos para mascotas y Venta de Harina de trigo, Frutos del país y confites, a nombre de Cecilia Flores Carrasco.

2.- El Decreto Otorgamiento de patente Comercial N° 1907 de fecha 19 de Diciembre de 2014.

3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- Que la contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente Comercial, con la actividad de Almacén pequeño, Venta de Frutos Secos, Harina, Subproductos de trigo y alimento para mascotas.

2.- La solicitud de patente Comercial Rol 2-25058, de fecha 19.12.2014, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 1907 de fecha 19.12.2014.

DECRETO

1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Avda. Francisco Antonio Pinto N° 03-B, a nombre de Cecilia Flores Carrasco.; el cuál procedió a regularizar su situación.

2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



830331